

Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mis.



Año de  
1320.

En el Ayuntamiento  
del comun d.  
Diego Lope de  
Tapia

autoridades como igualmente de esta Ciudad y su Excmo. Governador jamas dudaron de q. tomarian las mas acertadas providencias para establecer el buen orden, y mantener a toda costa los legitimos derechos de Nuestra Monarca, asi como en esta Plaza se tomara por el Excmo. Militante todas quantas estubieren a su alcance para mantener la tranquilidad en ella, y suministrar en caso necesario los auxilios q. las Autoridades de Murcia necesitaren, con lo q. y por la parte q. correspondia a esta, siempre los encontrarian pues en todo tiempo se halla decidida a sacrificarse por su Rey y Senor natural

Todo lo qual acordó en Ayuntamiento por ante vos los Excmos. Mayores de q. damos fe =

Damos

Topetes

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Alvarez

*[Signature]*

*[Signature]*

Miguel y Yo el Infrascripto Excmo. Mayor de Cavildo doy fe: que hoy dia de la fca. siendo para celebracion Cavildo no se vio excusa por hallarse ocupada en asuntos del Sr. Senorío la Sr. Justicia, y no haber asistido mas que los Sres D. Pedro Marin. Fortun, D. Fran. Davien Aycales, D. Ant. Molina, D. Juan Gonzalez Figuerdo, Regidores

